COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VIRGEN DEL CISNE

PAGARÉ A LA ORDEN POR USD\$. CTA.

Debo (emos) y pagaré (mos) solidaria e incondicionalmente, en esta ciudad o en el lugar donde se me (nos) reconvenga, a la orden de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 'VIRGEN DEL CISNE', la suma de DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA(USD.); valor que hemos recibido en dinero en efectivo y en calidad de préstamo, mediante acreditación por instrucción de (los) deudor (es), a la cuenta de ahorros número , a mi (nuestra) entera satisfacción para destinarlo a . Dejo (amos) expresa constancia, por el préstamo que he (mos) recibido me (nos) obligo (amos) a pagar el interés nominal del % anual, equivalente al % de tasa interés efectiva anual sobre saldos desde la fecha de concesión hasta el plazo de vencimiento. Me (nos) obligo (amos) irrevocablemente a pagar la suma recibida en préstamo mediante cuotas de capital, los intereses y primas de seguros, que vencen sucesivamente en los siguientes plazos.

En el caso de mora me (nos) comprometo (emos) a pagar la tasa de interés que corresponda de acuerdo a la RESOLUCIÓN NO. 133-2015 -M de LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA, CAPÍTULO VI TASAS DE INTERÉS DE MORA Y SANCIÓN POR DESVÍO, ARTICULO 31; en caso de variación de las tasas de interés nos allanamos expresamente a dichos cambios, así como también pagaremos los gastos judiciales y extrajudiciales, inclusive honorarios profesionales que ocasione el cobro de esta obligación, siendo suficiente prueba para establecer el monto de tales gastos la sola aseveración de la cooperativa.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito 'Virgen del Cisne', podrá declarar vencidos los plazos de esta obligación y proceder al cobro inmediato en caso de incumplimiento en el pago de tres o más dividendos o parte de ellos o si se diere al préstamo destino distinto al convenido, por la aplicación de la cláusula de aceleración de pagos pactados.

Autorizo (amos) al acreedor para que al vencimiento del dividendo pueda debitar de las cuentas de ahorro y certificados de aportación de los deudores principales y garantes, los valores correspondientes para el pago parcial o total del capital, los intereses, seguro de desgravamen, gastos de cobranza, cuotas vencidas y todas las obligaciones que se deriven del presente pagaré.

Quedo (amos) sometido (s) a los jueces competentes de esta ciudad, o a los que elija el acreedor. Dejo (amos) constancia expresa que el plazo corre desde la fecha de suscripción, en señal de conformidad y aceptación, suscribo (imos) este documento, eximiendo al acreedor de presentación o término para visto bueno y para el pago; de protesto y de aviso por falta de pago.

Lugar y fecha concesión: a

VISTO BUENO.- a

N.-